



13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS: <http://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, a 16 de marzo de 2015. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Emergencia Exterior de la Termosolar Termosol Dos, SL, en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2015060643)*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.6 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, deben someterse al correspondiente procedimiento de información pública los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las partes 1 y 2 del Anexo I del citado Real Decreto 1254/1999.

Con la documentación recibida del industrial y con su colaboración, la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior ha elaborado, junto con los servicios llamados a intervenir en caso de emergencia, el Plan de Emergencia Exterior de la Termosolar Termosol Dos, SL, el cual debe someterse a un periodo de información pública por espacio de 20 días hábiles.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO :

Someter al trámite de información pública por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura", el Proyecto de Plan de Emergencia Exterior del establecimiento Termosolar Termosol Dos, SL, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) a fin de que la población que pudiera verse afectada por un accidente grave, pueda presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

A tal efecto, el proyecto del Plan de Emergencia Exterior se encontrará disponible en las dependencias de la Unidad de Protección Civil del Gobierno de Extremadura, sito en el Edificio Milenio III de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, avda. Valhondo, s/n., Módulo 2, Mérida, Badajoz.



Asimismo el proyecto del Plan de emergencia exterior estará a disposición de los interesados en la web:

<http://www.gobex.es/ddgg004/view/main/index/standardPage.php?id=3>

Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Director General de Administración Local, Justicia e Interior, SATURNINO CORCHERO PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Emergencia Exterior de la Termosolar Termosol Uno, SL, en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2015060644)*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.6 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, deben someterse al correspondiente procedimiento de información pública los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las partes 1 y 2 del Anexo I del citado Real Decreto 1254/1999.

Con la documentación recibida del industrial y con su colaboración, la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior ha elaborado, junto con los servicios llamados a intervenir en caso de emergencia, el Plan de Emergencia Exterior de la Termosolar Termosol Uno, SL, el cual debe someterse a un periodo de información pública por espacio de 20 días hábiles.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO :

Someter al trámite de información pública por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial de Extremadura", el Proyecto de Plan de Emergencia Exterior del establecimiento Termosolar Termosol Uno, SL, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) a fin de que la población que pudiera verse afectada por un accidente grave, pueda presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

A tal efecto, el proyecto del Plan de Emergencia Exterior se encontrará disponible en las dependencias de la Unidad de Protección Civil del Gobierno de Extremadura, sito en el Edificio Milenio III de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, avda. Valhondo, s/n., Módulo 2, Mérida, Badajoz.

Asimismo el proyecto del Plan de emergencia exterior estará a disposición de los interesados en la web: